SESIÓN ORDINARIA Nº61-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y uno— dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes 29 de Febrero del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodriguez Porras - Presidente Municipal

Álvaro Carrillo Montero

Julio Castro Quesadas sust.a Vladimir Sacasa Elizondo

Luis Ángel Trejos Solís

Edwin Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Rogelio Ugalde Alvarado

German Espinoza Vargas

Juan Bautista Gómez Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS:

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz- Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Mociones
- 5-Informe del Alcalde Municipal
- 6-Informe de Comisión
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-CAPITULO TERCERO-LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°60-16, celebrada el día 22 de febrero del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO Nº3:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce copia de Oficio A.M.N°99-2016, enviado al Ing. Andrés Hernández Jiménez –Encargado de Unidad Técnica de Gestión Vial, donde le solicita un informe acerca del estado actual de la contratación hecha por la Empresa PG, para la realización de los trabajos en la Ruta Laguna-Palmital con recursos del BID.

ENTERADOS

INCISO Nº4:

De la Señora Amandalia Villalobos Jiménez, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, donde expresa que de conformidad con la Resolución 23016-000090 de las nueve horas treinta y cinco minutos del veintinueve de enero del dos mil dieciséis, emitida por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, la cual confirma la sentencia recurrida, es que informa que no desea ser instalada, a su puesto de Tesorera Municipal, sino que se le indemnice conforme a la Ley y a la referirá sentencia.

E igualmente solicita se dé instrucciones al Departamento de Personal para que se le dé la información requerida y se haga efectivo el pago de las sumas adeudadas a la mayor brevedad.

Deliberación:

El Regidor Julio Castro Quesada pregunta que si después de esa Sentencia, existe otro tipo de la apelación y que de que programa tendría que pagarse.

El Alcalde Municipal responde que lo que procede es el proceso de ejecución de sentencia y que se paga con recursos municipales y depende de donde sea el funcionario.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria Nº61-2016 29/02/2016 INCISO Nº5:

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, se conoce Oficio U.G.S.N°28-2016, donde expresa que dado a los comentarios realizados por el Regidor Julio Castro Quesada del PAO, el pasado 22 de febrero del 2016, en la Sesión Ordinaria, en el cual involucra directamente a la suscrita, es que se refiere al párrafo "En todo este tiempo atrás más bien se ha dedicado a darle pluses a Departamentos como la Oficina de la Mujer, Departamento Gestor de Servicios con exclusividad de la profesión, la cual critiqué en su momento ya que dichas medidas sólo generarían un gasto más e innecesario para este programa deficiente, creo que necesariamente se deberá de prescindir del servicio de algunos funcionarios o de lo contario tendremos dificultades mayores para el año 2016".

Lo cual indica que su plaza pertenece al PROGRAMA II y no al programa I, a como lo indica el Sr. Julio.

El programa II, según la liquidación presupuestaria del 2015, cerró con números positivos en la relación ingreso-gasto, como es lo normal desde hace mucho tiempo, además que su puesto fue creado posterior a la decisión que se tomo en conjunto con la administración y el Concejo Municipal de suprimir algunas plazas del programa I.

También, su persona tiene la profesión atinente al puesto y la experiencia necesaria para desempeñar las funciones de la nueva plaza creada "Gestora de Servicios", la cual fue nombrada, además de las responsabilidades que posee esa plaza.

Además, desde que inicio laboralmente, se le han asignado funciones que están entrelazadas con el establecimiento, percepción y fiscalización de los tributos municipales, como lo son la participación en los procesos de fijación de tributos, gestión de cobros administrativos y judiciales, arreglos de pagos, integrar la comisión de préstamos, revisar y controlar las declaraciones juradas, es miembro de la comisión de préstamo, posee información confidencial de los contribuyentes, realiza estudios tarifarios, los cuales son parte de las funciones propias del puesto de Gestora de Servicios, entre otras.

A su vez, quisiera señalar algunos de los proyectos que se le han asignado y ha desempeñado para la mejora del servicio, como es la realización de los estudios tarifarios, el cual anteriormente esta institución dependía del IFAM, para su realización y hoy en día están a su cargo, cabe señalar que el último realizado fue el del mercado municipal el cual se logro bajar los precios del alquiler, la ejecución de la obras del Proyecto del Acueducto que se realizaran con el préstamo con el IFAM, la supervisión de los estudios para el acueducto municipal solicitados a MIDEPLAN, por medio del fondo de Pre inversión, la

mejora en la prestación del servicio de cementerio, la vigilancia del cumplimiento de la norma sobre la calidad de agua para los usuarios.

Por todo lo anterior no está de acuerdo que su puesto y su salario sea un gasto para el municipio, por cuando ha velado y ha cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones y ha fomentado el crecimiento de los servicios municipales.

ENTERADOS

INCISO Nº6:

Del Señor Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz se conoce copia de Oficio A.M.N°100-2016, enviado a la Lcda. Tatiana Araya Araya Gestora de Servicios, donde le traslada el Oficio N°14-S,M-16, suscrito por Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal referente solicitud de información por parte de la Señora Patricia Morales Mesen.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De vecinos de Cedral, se conoce nota donde expresan que los firmantes son vecinos, agricultores que habitan entre el Centro de Cedral y Pueblo Nuevo de Cedral, en un trayecto de camino de 3 kilómetros, por lo que solicitan Alcalde Municipal y al Concejo Municipal el apoyo para el lastreo de dicho camino,

Donde la Municipalidad apoye con el transporte y regada del material y la comunidad aporta el costo del mismo.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº8:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por los vecinos de Cedral a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº9

De la Proveedora Municipal-Lcda. Cynthia Villalobos Cortés, se conoce Oficio PROVM25-2016, donde remite el informe del análisis de la oferta presentada para la Licitación Abreviada Nº.2016-LA-000001-01, "Adquisición de llantas para la Maquinaria y Vehículo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro", de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº.2016LA-000001-01 "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO"

Al ser las once horas del día 29 de febrero de 2016, la Comisión administrativa nombrada para el análisis de las ofertas presentadas para la "Adquisición de Llantas para la Maquinaria y Vehículo de la Unidad Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro", procede a realizar el análisis, de la siguiente forma:

Para la presente Contratación, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- 1. La Empresa REENFRIO COMERCIAL AUTOMOTRIZ S.A., cédula jurídica número 3-101-0361735, oferta los ítems, 4, 5, 6 y 7, por un monto de ¢4.424.954.00 (cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y cuatro colones).
- 2. SERVICIOS UNIDOS S.A., cédula jurídica número 3-101-003073, cotiza todos los ítems por la suma de ¢7.720.731.00 (siete millones setecientos veinte mil setecientos treinta y un colón).
- 3. La Empresa DETALLE TOTAL AUTOMOTRIZ, C.L.R. S.A., cédula 3-101-329260, oferta los ítems, 1, 3, 7, 8 y 9, por un monto de ¢1.614.400.00 (un millón seiscientos catorce mil cuatrocientos colones).

Análisis de cumplimiento de los Requisitos Legales de las ofertas:

Requisitos legales solicitados en el cartel	REENFRIO COMERCIAL AUTOMOTRI Z S.A.	SERVICIO S UNIDOS	DETALLE TOTAL AUTOMOTRI Z
Presentación de las ofertas en tiempo	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Vigencia de las ofertas	Si cumple	Si cumple	No indica
Declaraciones Juradas	Si cumple	Si cumple	No adjunta
Certificacione s	Si cumple	Si cumple	Si cumple

La oferta Detalle Total Automotriz, no indica en su oferta, la vigencia de la oferta, ni se adjuntan las declaraciones juradas, las empresas Reenfrio Comercial Automotriz y Servicios Unidos, si cumplen con los requisitos legales solicitados.

Análisis Administrativo de las Ofertas:

	REENFRIO COMERCIAL AUTOMOTRI Z S.A.	SERVICIO S UNIDOS	DETALLE TOTAL AUTOMOTRI Z
Disponibilidad presupuestari a de la administració n	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Forma de pago	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Timbres	Si cumple	Si cumple	No adjunta
Firmas de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Las empresas que participaron en este proceso Licitatorio, cumplen a cabalidad con el análisis administrativo de las ofertas, con excepción de la empresa Detalle Total Automotriz, que no adjunta los timbres de ley.

Evaluación

Utilizando los parámetros de medición que se establecieron en el cartel de licitación, se confecciona el siguiente cuadro, para la asignación de puntaje.

Evaluación de Ofertas

CUADRO Nº.1 EVALUACIÓN SERVICIOS UNIDOS

			SERVICIOS UNIDOS				
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PRECIO 50%	Pts. Tiempo entrega 20%		EXPERIENCIAS	TOTAL 100%
1	8	Llantas 11-R22.5. Taco Roquero 16 Capas	48,75	20	5	20	93,75
2	2	Llantas 425/65 R22.5 Taco Liso 16 Capas	50	20	5	20	95,00
3	3 4	Llantas 11-R24.5 Taco Liso 16 Capas	40,23	20	5	20	85,23
4	4	Llantas 19-5 x 24 R4 Esp. Cal.	41,36	20	5	20	86,36
5	2	Llantas 12.5/80-18 Taco Industrial, 16 Capas (Back-hoe)	26,54	20	5	20	71,54
6	8	Llantas 1400-24 SGG G-2/L2, 16 Capas (Niveladora)	41,01	20	5	20	86,01
7	4	Llantas 185 /R14C, 102-100 (Camión KIA)	26,18	20	5	20	71,18
8	3 4	Llantas LT 225/75 R16 (L200)	39,88	20	5	20	84,88
9	1	Llanta 215-75R 17.5 (Low boy)	23,37	20	5	20	68,37

CUADRO Nº.2 EVALUACIÓN DETALLE TOTAL

			DETALLE TOTAL				
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PRECIO 50%	Pts. Tiempo entrega 20%	REFERENCIAS COMERCIALES	EXPERIENCIAS	TOTAL 100%
1	8	Llantas 11-R22.5. Taco Roquero 16 Capas	50	0	0	0	50
2	2	Llantas 425/65 R22.5 Taco Liso 16 Capas	0	0	0	0	0
3	4	Llantas 11-R24.5 Taco Liso 16 Capas	50	0	0	0	50
4	4	Llantas 19-5 x 24 R4 Esp. Cal.	0	0	0	0	0
5	2	Llantas 12.5/80-18 Taco Industrial, 16 Capas (Back-hoe)	0	0	0	0	0
6	8	Llantas 1400-24 SGG G-2/L2, 16 Capas (Niveladora)	0	0	0	0	0
7	4	Llantas 185 /R14C, 102-100 (Camión KIA)	50	0	0	0	50
8	4	Llantas LT 225/75 R16 (L200)	50	0	0	0	50
9	1	Llanta 215-75R 17.5 (Low boy)	50	0	0	0	50

CUADRO Nº.3 EVALUACIÓN REENFRÍO

			REENFRIO				
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PRECIO 50%	Pts. Tiempo entrega 20%	REFERENCIAS COMERCIALES	EXPERIENCIAS	TOTAL 100%
1	8	Llantas 11-R22.5. Taco Roquero 16 Capas	0	10	0	11,43	21,43
2	2 2	Llantas 425/65 R22.5 Taco Liso 16 Capas	0	10	0	11,43	21,43
3	3 4	Llantas 11-R24.5 Taco Liso 16 Capas	0	10	0	11,43	21,43
4	4	Llantas 19-5 x 24 R4 Esp. Cal.	50	10	0	11,43	71,43
5	2	Llantas 12.5/80-18 Taco Industrial, 16 Capas (Back-hoe)	50	10	0	11,43	71,43
6	8	Llantas 1400-24 SGG G-2/L2, 16 Capas (Niveladora)	50	10	0	11,43	71,43
7	4	Llantas 185 /R14C, 102-100 (Camión KIA)	23,27	10	0	11,43	44,70
8	3 4	Llantas LT 225/75 R16 (L200)	0	10	0	11,43	21,43
9	1	Llanta 215-75R 17.5 (Low boy)	0	10	0	11,43	21,43

	TABLA RESUMEN DE PUNTUACIÓN				
	SERV.UNIDOS	REENFRIO	DETALLE TOTAL		
ÍTEM	Pts. Totales	Pts. Totales	Pts. Totales		
1	93,75	21,43	50,00		
2	95,00	21,43	0,00		
3	85,23	21,43	50,00		
4	86,36	71,43	0,00		
5	71,54	71,43	0,00		
6	86,01	71,43	0,00		
7	71,18	44,70	50,00		
8	84,88	21,43	50,00		
9	68,37	21,43	50,00		

Una vez realizado el análisis de las ofertas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000001-01 "Adquisición de Llantas para la Maquinaria y Vehículo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro", a la empresa Servicios Unidos S.A., por un monto total de \$\psi_7.720.731.00\$ (siete millones setecientos veinte mil setecientos treinta y un colón con 00/100), por ser quien obtuvo la mayor calificación en cada uno de los ítems.

Ing. Andrés Hernández Jiménez Camareno Director U.T.G.V. Licda. Sidaly Valverde
Asesora Legal

Licda. Cynthia Villalobos Cortés Proveedora Municipal

Analizado el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº10

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000001-01 "Adquisición de Llantas para la Maquinaria y Vehículo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro", a la Empresa Servicios Unidos S.A., con cédula jurídica 3-101-003073, por

un monto total de \$7.720.731.00 (siete millones setecientos veinte mil setecientos treinta y un colón con 00/100).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº11

El Concejo Municipal acuerdo pago para la Empresa Servicios Unidos S.A., con cédula jurídica 3-101-003073, por un monto total de \$7.720.731.00 (siete millones setecientos veinte mil setecientos treinta y un colón con 00/100). Producto, de la Licitación Abreviada 2016LA-000001-01 "Adquisición de Llantas para la Maquinaria y Vehículo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro"

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº12

De la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se conoce Resolución de las trece horas y treinta y siete minutos del veinticinco de febrero del dos dieciséis, donde la recurrente es la Señora Sonia Torres Arguedas y el recurrido es el Concejo Municipal de Montes de Oro, proceso que se lleva Bajo Expediente N°15-017732-0007-CO.

Donde se le acusa de desobediencia a lo ordenado por la Sala en la Resolución 2016000840, de las 9:05 horas del 22 de enero del 2016.

Por lo anterior, es que se le confiere audiencia por TRES DIAS, contado a partir de la notificación de esta resolución a Freddy Rodriguez Porras, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, o a quien ejerza su cargo, para que se refiera y aporte las pruebas correspondientes respecto a los hechas y omisiones que se le atribuyen.

Conocida la Resolución, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO Nº13:

El Concejo Municipal acuerda enviar la Resolución de las trece horas y treinta y siete minutos del veinticinco de febrero del dos dieciséis suscrita por el Magistrado Enrique Ulate Chacón de la Corte Suprema de Justicia a la Comisión Especial que lleva este proceso.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº14:

"Miramar 29 de febrero del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.

Moción presentada por el Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

Considerando:

- I. Que en la Municipalidad de Montes de Oro estamos en presencia de una transición de gobierno local donde el gobierno local va a cambiar de actores tanto en la parte del Concejo Municipal como la Alcaldía.
- II. Que por una razón de seguridad y certeza jurídica la nueva administración debe de tener conocimiento de ciertos aspectos a considerar para una buena marcha de los intereses colectivos del cantón de Montes de Oro.
- III. El pueblo de Montes de Oro espera una transición transparente y apegada al principio de legalidad donde la continuidad del servicio público hacia los administrados sea de la manera más eficaz.

POR LO TANTO MOCIONAMOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- I Para que la administración saliente de la Municipalidad presente ante el concejo Municipal lo siguiente:
- a) Un informe sobre los recursos humanos con que cuenta la Municipalidad de Montes de Oro, cuantos funcionarios tiene la municipalidad de Montes de Oro de acuerdo a los diferentes programas, esta lista debe de estar con el nombre, apellido del funcionario y puesto que desempeña, junto con los requisitos para cada puesto.

- b) Cuántas plazas dentro de la municipalidad están vacantes?; cuántas plazas están interinas, y en propiedad? Cuáles son por contratación? Y cuáles plazas son de confianza?
- c) Para los supuestos enunciados se debe de tener nombre completo y el departamento a que pertenecen los funcionarios al igual que el Presupuesto y las que lo financian.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo firme."

Luis Ángel Trejos Solís.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación para que se apruebe la moción y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº15:

"Miramar 29 de febrero del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.

Moción presentada por el Regidor Luis Ángel Trejos Solís

Considerando:

- I. Que en la Municipalidad de Montes de Oro estamos en presencia de una transición de gobierno local donde el gobierno local va a cambiar de funcionarios, tanto en la parte del Concejo Municipal como la Alcaldía.
- II. Que por una razón de trasparencia apegado al principio de legalidad la nueva administración debe de tener conocimiento de los activos pertenecientes a la municipalidad esto para un buen inicio en el conocimiento de los intereses de la Municipalidad de Montes de Oro.

III. El pueblo de Montes de Oro espera una transición transparente esforzada en el mejoramiento de la gestión municipal y apegada al principio de legalidad y directrices de los entes encargados de la fiscalización municipal.

POR LO TANTO MOCIONAMOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- I Para que la administración saliente de la Municipalidad presente ante el concejo Municipal lo siguiente:
- d) Un inventario de tallado de los bienes de la Municipalidad de Montes De Oro y el estado de cada uno de ellos.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo firme"

Luis Ángel Trejos Solís.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación para que se apruebe la moción y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº16:

"MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR

Luis Ángel Trejos Solís

CONSIDERANDOS:

1- Que según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante Inciso N°8, Capítulo N°IV de la Sesión Ordinaria N°12-14, de fecha 24 de marzo del 2014, donde se autoriza a la Administración a realizar los trámites requeridos para concretar el préstamo por un monto de ¢600.000.000, más el tres por ciento de comisión con el IFAM, para así lograr la

ejecución de las Obras prioritarias del Plan Maestro del Acueducto de Miramar.

- 2- Que en Sesión Ordinaria N°14-14, mediante el Inciso N°11, Capitulo N°V, de fecha 07 de abril del 2014, el Concejo Municipal acuerda "Para que el Concejo Municipal, acuerde plantear formal solicitud de Recursos no Reembolsables, ante el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, con el fin de financiar la elaboración de los Estudios de diseños y planos constructivos aquí descritos, por un monto estimado de ¢41.939.500.00. (cuarenta y un millones novecientos treinta y nueve mil quinientos colones)
- Asimismo se acuerda que el Alcalde Municipal, nombre un equipo técnico con funcionarios municipales para el seguimiento y buen resultado de los estudios a realizar y para que firme del convenio con MIDEPLAM."

3-Que el Concejo Municipal mediante el Inciso $N^{\circ}28$, Capítulo $N^{\circ}VI$, de la Sesión Ordinaria $N^{\circ}27-14$, celebrada el día 07 de julio del 2014, acordó moción que en su por tanto dice:

"1-Para que el Concejo Municipal, mediante acuerdo derogue el acuerdo tomado mediante Inciso N°8, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°12-2014 del día 24-3-2014.

2-Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde aprobar las condiciones del Documento elaborado por el IFAM, relacionado con el préstamo No. 6-A-1394-514 por la suma de ¢657.129.119,59, las cuales se destinarán para el financiamiento de la ejecución de las Obras Prioritarias del Plan Maestro del Acueducto Municipal de Montes de Oro.

3-Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, el Señor Álvaro Jiménez Cruz, para que formalice este crédito.

4-Además, de conformidad al Artículo $N^{\circ}30(d)$ del reglamento para la Gestión y Administración del Crédito, se nombre al Alcalde Álvaro Jiménez Cruz y a la licenciada Tatiana Araya Araya, como responsables ante al IFAM del desarrollo del proyecto, quienes se encargaran de todos los trámites del crédito y del proyecto.

5-Que se dispense de trámite de comisión la presente moción y tome como un acuerdo definitivamente aprobado".

Por lo tanto mociono:

1-Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde solicitarle al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz un informe del estado

14

actual, del préstamo No. 6-A-1394-514 por la suma de ¢657.129.119,59, las cuales se destinarán para el financiamiento de la ejecución de las Obras Prioritarias del Plan Maestro del Acueducto Municipal de Montes de Oro. Además, el informe debe de incluir las mejoras, si se han realizado, conforme a las Obras prioritarias.

2-Que una vez en firme la presente moción, sea comunicada al Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

3-Para que se dispense de trámite la moción y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado".

Luis Ángel Trejos Solís.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación para que se apruebe la moción y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO Nº17:

"MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR

Julio Castro Quesada

CONSIDERANDOS:

1- Que según el Artículo N°59, de la Constitución Política reza que: "Todos los trabajadores tendrán derecho a un día de descanso después de seis días consecutivos de trabajo, y a vacaciones anuales pagadas, cuya extensión y oportunidad serán reguladas por la ley, pero en ningún caso comprenderán menos de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo; todo sin perjuicio de las excepciones muy calificadas que el legislador establezca"

- 2- Que según la última Resolución, suscrita por el Alcalde, le queda pendiente 28 días de vacaciones por disfrutar, misma que fue conocida en Sesión Ordinaria N°59-16, de fecha 15 de febrero del 2016.
- 3- Que según Resolución N°0024–E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha 03 de Enero 2011. La cual se sustenta en las elecciones realizadas el día domingo 05 de diciembre del 2010 y fue juramentado por esta Municipalidad en Sesión Extraordinaria N°02-2011 celebrada el 06 de Enero de 2011, el cual regirá el nombramiento del Alcalde, del día 07 de febrero del 2011 y concluirá el 30 de abril del 2016.
- 4- Dado el déficit que se obtuvo del año 2015, este municipio, no está en capacidad de pagar vacaciones.

Por lo tanto mociono:

- 1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde solicitarle al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz que coordine con el Departamento de Recursos Humanos, el disfrute de las vacaciones que le quedan pendientes que son 28 días, como período de descanso.
- 2- Que una vez en firme la presente moción, sea comunicada al Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, para lo que corresponda, bajo su responsabilidad y que sea resuelto en el plazo de Ley, debido a la urgencia, tanto por falta de recursos económicos, como por el tiempo laboral, que le queda al Alcalde Municipal.
- 3-Para que se dispense de trámite de comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado".

Julio Castro Quesada

Deliberación:

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que le preocupa los veintiocho días de vacaciones, que le quedan pendientes

Alcalde Municipal por disfrutar , ya que le queda muy poco tiempo de su gestión y la Municipalidad no está en condiciones en pagárselas, ya que se financiaría de un programa que esta con déficit.

Sin embargo, es una obligación darle las vacaciones al Alcalde y es un derecho como trabajador.

Por lo que debería de gestionar con el Departamento de Recursos Humanos sus vacaciones.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que si bien es cierto que debe de tomar las vacaciones; porque así lo establece la Legislación, pero porque hasta ahora se le dice que proceda con sus vacaciones y no se le dijo más antes.

Sin embargo el Alcalde Municipal, está de acuerdo en tomar sus vacaciones, pero es una decisión de él; por eso va apoyar la moción.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que es una falta gravísima, en haber dejado que Alcalde Municipal acumulara vacaciones y acepto el error; más sin embargo como regidor quiere salvar responsabilidades, para que no se siga cometiendo este mismo error.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación para que se apruebe la moción y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO Nº18:

El Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz procede a exponer el Informe de Labores, del periodo "*marzo 2015 a febrero del 2016*"; según lo establece el Inciso G, del Artículo N°17, del Código Municipal.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís pregunta que con respecto al cobro del Impuesto del Proyecto Garabito, en qué estado está?

El Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, responde esta en el proceso de ejecución de sentencia.

El Regidor Julio Castro Quesada pregunta que si los arboles que se sembraron en las nacientes, les dan mantenimiento.

El Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, responde que por parte del Gestor Ambiental, se le está dando seguimiento a esos árboles.

Ampliamente, analizado el Informe de Labores, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº19:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de Labores, comprendido del período "marzo 2015 a febrero del 2016", presentado por el Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz.

Se somete a votación para que se apruebe el Informe de Labores y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Julio Castro Quesada.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Julio Castro Quesada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION INCISO N°20:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPÍTULO SETIMO- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°21:

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-CIERRE DE SESIÓN

IN	CISO	N	°22:

SIENDO LAS VEINTE	HORAS EXACTOS,	\mathbf{EL}	SEÑOR	PRESIDENTE
FREDDY RODRIGUEZ PORRAS DA	A POR CONCLUIDA LA	SES	ION.	

PRESIDENTE MPL	SECRETARIA MPL